



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, del Delegado del Gobierno en Aragón, decretando servicios mínimos para el transporte a los centros penitenciarios.

Advertidos errores en la Resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 188, de 26 de septiembre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“En estos momentos, el desplazamiento de los funcionarios se presta de la siguiente forma:

Al Centro Penitenciario de Zuera, lo realiza la empresa Avanza, desde Huesca y desde Zaragoza.

Al Centro Penitenciario de Daroca lo realiza Autocares Murillo SL, desde Zaragoza.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, acuerdo:

Decretar servicios mínimos para los servicios que prestan las empresas Avanza y Autocares Murillo SL. a los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca respectivamente, tanto desde y a Zaragoza como desde y a Huesca, consistentes en la totalidad (el 100 por 100) de los efectivos personales que los prestan habitualmente.”

Debe decir:

“En estos momentos, el desplazamiento de los funcionarios se presta de la siguiente forma:

Al Centro Penitenciario de Zuera, lo realiza la empresa Avanza, desde Zaragoza.

Al Centro Penitenciario de Daroca lo realiza Autocares Murillo SL, desde Zaragoza.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, acuerdo:

Decretar servicios mínimos para los servicios que prestan las empresas Avanza y Autocares Murillo SL. a los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca respectivamente, desde y a Zaragoza, consistentes en la totalidad (el 100 por 100) de los efectivos personales que los prestan habitualmente.”